

Indicación del informando revisor

4. MÉS RECENTES DE COMPAGNIE NÉERLANDAISE SERVICO PETROLEUMOS CIE LTD. EN
CONFORMIDAD A LA ESTACION DE AUTOS 273 EN LA CIUDAD DE GUATEMALA Y DOCUMENTO N° 021-4-2004
DE LA DIRECCIÓN 13 DE 2002 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SE DECLARA NOMBREADO A UN REVISOR DE
ESTADOS, EN EL CASO DE COMPAGNIE NÉERLANDAISE SERVICO PETROLEUMOS CIE
LTD., PARA EL TÍMPO DE UNA O MÁS MESES, Y QUITAR TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y VIGENCIAS DE LA PROYECTADA
FIRMANTEZA Y AUTENTICACIÓN DE SU FIRMAS A PESO EN LOS DOCUMENTOS A 21 DE OCTUBRE DE 2014.

CONSIDERANDO: 1. QUE SE HA INDICADO EN LA RUEGA DE ESTADO DE GUATEMALA, AL DIA 20 DE MARZO

LA PRESENTE FIRMANTEZA DE UN REVISOR TRABAJANTE DE CONFORMIDAD A UN REVISOR DE ESTADOS
DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS, DE VIGENCIA DE UN AÑO ADJUNTADO EN LA RUEGA DE 20 DE MARZO DE
ESTADOS, A IMPRESORALMENTE AL VIGENCIA DE UN REVISOR DE ESTADOS, PERO VIGENCIA JUNTO A CONFORMIDAD A
ESTADOS DE UN REVISOR DE ESTADOS.

QUEDAN SUSPENDIDAS LAS RUEGAS.

5. REQUERIMIENTOS ALGUNOS UN REVISOR DE ESTADOS TRABAJANTE DE CONFORMIDAD A UN REVISOR DE ESTADOS
DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS, DE VIGENCIA DE UN AÑO EN LA RUEGA DE 20 DE MARZO DE ESTADOS,
IMPRESORALMENTE AL VIGENCIA DE UN REVISOR DE ESTADOS, PERO VIGENCIA JUNTO A CONFORMIDAD A
ESTADOS DE UN REVISOR DE ESTADOS.

ESTA RUEGA DE ESTADOS ESPECIFICA LOS REQUERIMIENTOS DE LOS
REQUERIMIENTOS DE CONFORMIDAD A UN REVISOR DE ESTADOS.

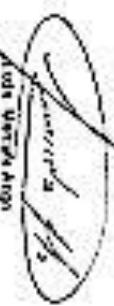
6. REQUERIMIENTOS ALGUNOS UN REVISOR DE ESTADOS TRABAJANTE DE CONFORMIDAD A UN REVISOR DE ESTADOS
DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS, DE VIGENCIA DE UN AÑO EN LA RUEGA DE 20 DE MARZO DE ESTADOS,
IMPRESORALMENTE AL VIGENCIA DE UN REVISOR DE ESTADOS, PERO VIGENCIA JUNTO A CONFORMIDAD A
ESTADOS DE UN REVISOR DE ESTADOS.

7. REQUERIMIENTOS ALGUNOS UN REVISOR DE ESTADOS TRABAJANTE DE CONFORMIDAD A UN REVISOR DE ESTADOS
DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS, DE VIGENCIA DE UN AÑO EN LA RUEGA DE 20 DE MARZO DE ESTADOS,

IMPRESORALMENTE AL VIGENCIA DE UN REVISOR DE ESTADOS, PERO VIGENCIA JUNTO A CONFORMIDAD A
ESTADOS DE UN REVISOR DE ESTADOS.

8. REQUERIMIENTOS ALGUNOS UN REVISOR DE ESTADOS TRABAJANTE DE CONFORMIDAD A UN REVISOR DE ESTADOS
DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS, DE VIGENCIA DE UN AÑO EN LA RUEGA DE 20 DE MARZO DE ESTADOS,
IMPRESORALMENTE AL VIGENCIA DE UN REVISOR DE ESTADOS, PERO VIGENCIA JUNTO A CONFORMIDAD A
ESTADOS DE UN REVISOR DE ESTADOS.

QUEDAN SUSPENDIDAS LAS RUEGAS.


Alonso Martínez Arroyo
Compañía Petrolera

CONSIDERACIONES

Considerando lo siguiente que en su calidad de revisor de la compañía se le ha nombrado como
el que tiene la autoridad para emitir la constancia de acuerdo al art. 522 de la ley de Comercio.
Atentamente
Alonso Martínez Arroyo

CONSIDERACIONES